

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DESÍGNASE con el nombre "Plaza Costa del Sol" al espacio verde identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-0570-0000, ubicado en el Barrio Río Grande.



Comunidad | Neuquínizate

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



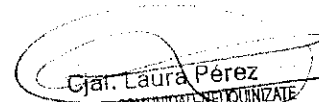
Neuquén, 04 de Septiembre de 2026.-

**A la Presidenta
del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N°111/2026

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **ORDENANZA** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Cjra. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Leloir N° 370 – Neuquén Capital
Teléfono: 449-4500 - Interno 4554

lperez@cdnqn.gov.ar



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 9375; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9375, en su Artículo 3º), indica que todo vecino podrá proponer por sí o a través de la sociedad vecinal de su barrio u otras asociaciones intermedias, un nombre para una calle, plaza u otro espacio público que a la fecha de la propuesta se encuentre innominado.

Que se encuentra un espacio verde "sin nominar" identificado con la NC N° 092008805700000, EV537, ubicado en el Barrio Río Grande y delimitado por las calles José Ingenieros al Oeste, Félix Vitale al Norte, Chaneton al Este y Dr. René Favaloro al Sur.

Que, antes de la inauguración oficial de la plaza, las familias que compraron los terrenos en esa subdivisión ya llamaban a su sector vecinal "Costa del Sol". Cuando el municipio de Neuquén consolidó el espacio verde, respetó el nombre con el que la comunidad ya identificaba a su loteo

Que, el predio innominado y reconocido por usos y costumbres se formó rellenando una antigua laguna con cientos de camionadas de material. Así fue como, entre la vecindad del Barrio Río Grande, surge la plaza "Costa del Sol", desarrollada por la Municipalidad de Neuquén en el año 2006, como parte de un plan municipal para transformar terrenos baldíos y lagunas en plazas con juegos y forestación.

Que al igual que la famosa región turística de España, el nombre hace alusión a un lugar ribereño y abierto. El barrio Río Grande bordea la ribera (la "costa") del río Limay, una zona caracterizada por su alta exposición al sol, sus paseos costeros y sus condiciones recreativas, haciendo de la cercanía al Río Limay, el origen del nombre "Costa del Sol".

Que entre las intervenciones realizadas ese año se encuentran la recuperación de sectores en Confluencia, la transformación de espacios degradados en Río Grande, el desarrollo de la plaza "Costa del Sol" y la incorporación de infraestructura verde en distintos barrios del oeste de la ciudad.

Que dichas intervenciones se desarrollaron en distintos sectores de la ciudad, comprendiendo los barrios Confluencia, Río Grande, Canal V, Belgrano, San Lorenzo, Melipal, Unión de Mayo, Gregorio Álvarez y Progreso, contribuyendo a una distribución territorial más equilibrada de los espacios públicos.

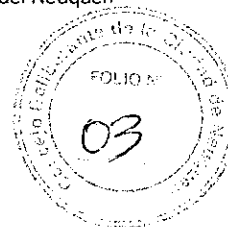
Que gran parte de estas obras permitió recuperar terrenos abandonados, inseguros o deteriorados, transformándolos en ámbitos adecuados para la recreación, el encuentro vecinal y el desarrollo de actividades al aire libre.

Que los nuevos espacios incorporaron infraestructura y equipamiento tales como sistemas de riego, iluminación, arbolado, césped, bancos, senderos, veredas, juegos infantiles y dispositivos destinados a la práctica deportiva.

Que la incorporación de sistemas de riego sistematizado, incluyendo riego por goteo y perforaciones para el abastecimiento de agua, constituyó una herramienta fundamental para garantizar la sustentabilidad y el mantenimiento de las áreas verdes, particularmente en sectores con condiciones adversas del suelo.

Que la recuperación de estos espacios permitió asimismo mejorar las condiciones de seguridad y accesibilidad de diversos sectores urbanos que anteriormente presentaban situaciones de abandono, oscuridad o inseguridad.

Cjal. Laura Pérez
M. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Que algunas de estas iniciativas contaron con la participación y el acompañamiento de vecinos y vecinas, quienes contribuyeron al desarrollo y consolidación de los espacios verdes de sus barrios.

Que estas acciones permitieron incorporar aproximadamente diez hectáreas y media de nuevos espacios verdes, consolidando una política pública orientada a la recuperación del espacio urbano y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que la creación, recuperación y mantenimiento de plazas, parques, bulevares y demás espacios verdes constituye una herramienta fundamental para promover ciudades más saludables, integradas, seguras y ambientalmente sostenibles;

Que resulta necesario reconocer y poner en valor las políticas públicas orientadas a la ampliación y consolidación de los espacios verdes como parte esencial del desarrollo urbano y del derecho de la comunidad a disfrutar de un ambiente adecuado.

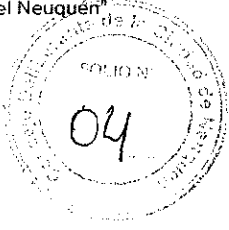
Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Plaza Costa del Sol" al espacio verde del Barrio Río Grande identificado con la NC N° 092008805700000, EV537, de acuerdo al croquis de ubicación que, como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.

Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



ANEXO I

CROQUIS CON EL ESPACIO VERDE A ASIGNAR



Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD NEQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53829		
Fecha 04/09/26	Fojas: 04	Hora: 11:00
Firma 		
Dirección General Legislativa		

04/09/2026	ENTRADA N° 745/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 290-B-2026	
Recibió González Gustavo	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

10/09/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 15/2026
Pase a la Comisión
Dirección Gral. Legislativa